



## Instructivo para el registro de aspirantes 7.5.1.b

Código: AL-IN-01  
Rev. 1

Página 1 de 4

### 1. Propósito.

Documento complementario al procedimiento de registro de aspirantes, que tiene como finalidad precisar los requisitos y normas de control interno para el desarrollo de ese procedimiento.

### 2. Alcance.

Aplica a todo trámite de registro de aspirante del nivel licenciatura en la modalidad de nuevo ingreso por examen.

### 3. Definiciones.

3.1. CENEVAL. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior. A.C.

3.2. RTU. Responsable de Trámite de Unidad.

3.3. JDRE. Jefe de Departamento de Registros Escolares.

### 4. Referencias.

4.1. Procedimiento de registro de aspirantes (AL-PR-01).

4.2. Solicitud de aspirante (AL-FO-01).

4.3. Credencial de aspirante (AL-FO-02).

### 5. Políticas de operación.

No aplica.

### 6. Diagrama.

No aplica.

### 7. Desarrollo de instructivo.

7.1. El trámite de registro de aspirante se realiza de manera personal, presentando identificación a satisfacción del RTU.

7.1.1. Si el trámite se realiza por medio de un gestor, se debe asegurar la obtención en papel, de los datos para la encuesta de CENEVAL, y su posterior captura y gestión; regular conforme a las actividades del procedimiento documentado. Los documentos que se generen en apoyo a esta gestión deben integrarse al expediente del mismo.

7.2. Son requisitos para el registro de aspirantes los siguientes:

Entregar:

7.2.1. Acta de nacimiento (fotocopia).

#### CONTROL DE EMISIÓN

	<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre Puesto</b>	<b>Actores del Proceso de Admisión a Licenciatura</b>	<b>Ing. Luis Sergio Infante Fierro Director Admón. Escolar</b>
<b>Firma</b>		
<b>Fecha</b>	<b>23 de mayo de 2007</b>	<b>25 de mayo de 2007</b>



## Instructivo para el registro de aspirantes 7.5.1.b

Código: AL-IN-01  
Rev. 1

Página 2 de 4

7.2.2. Certificado de bachillerato

7.2.3. Dos fotografías recientes tamaño infantil (con el nombre escrito al reverso).

*Presentar y/o entregar:*

7.2.4. Comprobante de domicilio.

7.3. Características de los documentos para el registro de aspirantes:

7.3.1. Certificado de bachillerato (fotocopia), ó documento oficial original con calificaciones expedido en la escuela de procedencia y validada por la autoridad competente, con promedio global; en caso de no contar con dicho promedio, se calcula con las calificaciones presentadas. Debe incluir como mínimo los estudios realizados hasta el 5° semestre.

7.3.1.1. Los documentos que acrediten estudios con *equivalencias en el bachillerato* y cuyas equivalencias se reflejen nominalmente ó literales (sin valor numérico), se promedia excluyendo las asignaturas acreditadas por esta modalidad.

7.3.1.2. Los documentos que acrediten estudios en el *sistema abierto*, deben incluir por lo menos:

- 29 asignaturas acreditadas y promedio global (en los casos de excepción, se promediará conforme a las calificaciones documentadas).
- Fecha de evaluación de las asignaturas sin acreditar.

7.3.1.3. Los documentos que acrediten estudios de *bachillerato en el extranjero*, se registran con un promedio genérico de 7, y se asegura la identificación del país de procedencia. Los requisitos se atienden conforme a su:

7.3.1.3.1. *Nacionalidad extranjera:*

- a) Acta de nacimiento (una fotocopia)
- b) Forma FM3
- c) Resolución de revalidación de estudios de bachillerato, expedida por la Secretaría de Educación Pública (México);  
ó mínimamente:
  - Fotocopia del documento que ampare calificaciones; ó

### CONTROL DE EMISIÓN

	<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre Puesto</b>	<b>Actores del Proceso de Admisión a Licenciatura</b>	<b>Ing. Luis Sergio Infante Fierro Director Admón. Escolar</b>
<b>Firma</b>		
<b>Fecha</b>	<b>23 de mayo de 2007</b>	<b>25 de mayo de 2007</b>



## Instructivo para el registro de aspirantes 7.5.1.b

Código: AL-IN-01  
Rev. 1

Página 3 de 4

- Constancia o kárdex de estudios , que especifique haber acreditado hasta el 12° grado del High School, para los documentos que proceden de los Estados Unidos; ó
- Constancia de estudios, traducida en su caso; que especifique haber acreditado el 100% del plan de estudios en su país de origen, cuando este sea distinto a los Estados Unidos.

Además de lo anterior:

- *Comprobante* de haber solicitado la Revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública.

### 7.3.1.3.2. Nacionalidad mexicana:

- a) Acta de nacimiento (una fotocopia)
- b) Atender el punto c) anterior

7.3.2. Comprobante de domicilio. Original o fotocopia de recibo de agua, luz, credencial de elector en su caso, etc.

7.4. El nombre del aspirante se registra en sistema, en primer orden el apellido paterno; segundo, materno y por último, nombre(s). Sin abreviaturas. La fuente de información para la captura es el acta de nacimiento. Verificar registro cotejándolos.

7.5. El nombre del padre o tutor se registra en sistema, en primer orden el apellido paterno; segundo, apellido materno y por último, nombre(s). Sin abreviaturas.

7.6. En los casos de inexistencia de la escuela de procedencia en el catálogo electrónico, se registra como “pendiente de asignar” seleccionado del mismo catálogo. Posterior al registro, se reporta al JDRE para su integración correcta al catálogo, documentando vía fax, el documento de procedencia que justifique el registro.

7.7. Los documentos que generan los registros electrónicos, no deben ser manipulados manualmente; antes ni después de la firma de conformidad del aspirante.

7.8. El expediente del aspirante se conforma del modo siguiente:

7.8.1. Carpeta tamaño oficio

7.8.2. En la pestaña, escrito como mínimo el número de folio; y en su caso, adicionado del nombre.

### CONTROL DE EMISIÓN

	<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre Puesto</b>	<b>Actores del Proceso de Admisión a Licenciatura</b>	<b>Ing. Luis Sergio Infante Fierro Director Admón. Escolar</b>
<b>Firma</b>		
<b>Fecha</b>	<b>23 de mayo de 2007</b>	<b>25 de mayo de 2007</b>



**Instructivo**  
para el registro de aspirantes  
7.5.1.b

Código: AL-IN-01  
Rev. 1

Página 4 de 4

7.8.3. El expediente escolar del aspirante de manera preferente se recicla para utilizarlo en el procedimiento de Inscripción.

7.8.4. Los registros de aspirantes no son transferibles.

**8. Responsabilidad y autoridad.**

No aplica.

**9. Registros.**

No aplica.

**10. Control de documentos externos.**

No aplica.

**11. Anexos.**

No aplica.

**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre Puesto</b>	<b>Actores del Proceso de Admisión a Licenciatura</b>	<b>Ing. Luis Sergio Infante Fierro Director Admón. Escolar</b>
<b>Firma</b>		
<b>Fecha</b>	<b>23 de mayo de 2007</b>	<b>25 de mayo de 2007</b>